

POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

YSONDOS FACILITY SERVICES, S.L.

1. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

YSONDOS FACILITY SERVICES, S.L. (NIF B67908509) manifiesta su firme compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades, el respeto a la diversidad y la prevención de cualquier forma de discriminación en el ámbito laboral.

Entendemos que la igualdad constituye un principio fundamental de nuestra manera de desarrollar la actividad empresarial y de gestionar las relaciones profesionales.

Nuestra actividad, especializada en la externalización y gestión de servicios empresariales, se fundamenta en el trabajo de las personas. Por ello, consideramos esencial promover un entorno profesional en el que todas ellas sean tratadas con dignidad, respeto y equidad.

Nos comprometemos a garantizar que las decisiones relacionadas con el empleo, la contratación, la formación, la promoción profesional y las condiciones laborales respondan a criterios objetivos, transparentes y respetuosos con los derechos fundamentales.

Esta política establece los principios que orientan nuestra actuación en materia de igualdad de oportunidades, diversidad, inclusión y prevención de la discriminación.

2. PRINCIPIOS GENERALES

YSONDOS FACILITY SERVICES, S.L. desarrolla su compromiso con la igualdad de oportunidades conforme a los siguientes principios:

Igualdad de trato. Todas las personas tienen derecho a recibir un trato respetuoso y no discriminatorio en sus relaciones profesionales.

Igualdad de oportunidades. Promovemos que el acceso al empleo, la formación y el desarrollo profesional se fundamenten en criterios objetivos relacionados con las competencias, la experiencia y las capacidades de cada persona.

Respeto a la diversidad. Reconocemos y valoramos las diferencias individuales como un elemento enriquecedor para nuestros equipos y nuestra organización.

Dignidad de las personas. Rechazamos cualquier conducta que pueda atentar contra la dignidad, la integridad o los derechos fundamentales de las personas.

Transparencia. Favorecemos la aplicación de criterios claros y objetivos en las decisiones relacionadas con la gestión de personas.

Responsabilidad. Entendemos que la igualdad de oportunidades requiere el compromiso de la dirección, de las personas responsables de los equipos y del conjunto de la organización.

3. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

YSONDOS FACILITY SERVICES, S.L. asume el principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres como un elemento esencial de sus relaciones laborales.

Rechazamos cualquier discriminación directa o indirecta por razón de sexo y promovemos la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la actividad profesional.

Este compromiso comprende especialmente:

- El acceso al empleo y los procesos de selección.
- La contratación y las condiciones laborales.
- La clasificación y promoción profesional.
- La formación y el desarrollo de competencias.
- La política retributiva.
- La organización del tiempo de trabajo.
- La conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- La prevención de riesgos laborales.
- La prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.
- La protección frente a represalias relacionadas con el ejercicio de los derechos de igualdad.

Nos comprometemos a adoptar las medidas que resulten necesarias para prevenir situaciones de desigualdad y garantizar el respeto a la normativa vigente.

4. IGUALDAD EN LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Los procesos de selección y contratación se desarrollarán conforme a criterios de profesionalidad, capacidad, experiencia, competencias y adecuación a las funciones del puesto.

Nos comprometemos a evitar requisitos o prácticas que puedan generar discriminación injustificada.

Las ofertas de empleo y los procedimientos de selección deberán utilizar un lenguaje respetuoso e inclusivo y ajustarse a las características profesionales de cada puesto.

Las decisiones de contratación se adoptarán atendiendo a criterios objetivos y a las necesidades organizativas de los servicios.

No se establecerán diferencias de trato injustificadas por razón de sexo, edad, discapacidad, origen racial o étnico, nacionalidad, religión o convicciones, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales o cualquier otra circunstancia protegida por la legislación.

5. IGUALDAD EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y RETRIBUCIÓN

YSONDOS FACILITY SERVICES, S.L. se compromete a garantizar condiciones laborales respetuosas con el principio de igualdad de trato.

La clasificación profesional, las retribuciones, la jornada y las demás condiciones de trabajo se ajustarán a la legislación laboral y a los convenios colectivos aplicables.

La empresa respetará el principio de igual retribución por trabajos de igual valor, conforme a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y en la normativa sobre igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

Se mantendrá el registro retributivo legalmente exigido, con el contenido y alcance que corresponda.

Asimismo, se promoverá la utilización de criterios objetivos en las decisiones relacionadas con las condiciones laborales, la asignación de responsabilidades y el desarrollo profesional.

6. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN PROFESIONAL

Consideramos que la formación constituye una herramienta fundamental para favorecer la igualdad de oportunidades.

Promoveremos el acceso a la formación necesaria para el desempeño de las funciones profesionales, atendiendo a las necesidades de los servicios y a las competencias de las personas trabajadoras.

Las oportunidades de promoción y desarrollo profesional deberán fundamentarse en criterios objetivos relacionados con la experiencia, los conocimientos, las capacidades y el desempeño.

Se evitarán prácticas que puedan limitar injustificadamente el desarrollo profesional de determinados colectivos.

Fomentaremos que las personas trabajadoras puedan mejorar sus competencias y asumir nuevas responsabilidades profesionales de acuerdo con sus capacidades y las oportunidades existentes.

7. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

YSONDOS FACILITY SERVICES, S.L. reconoce la importancia de favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Nos comprometemos a respetar los derechos de conciliación establecidos en la legislación y en los convenios colectivos aplicables.

Promoveremos una organización del trabajo que, dentro de las necesidades operativas de cada servicio, facilite el ejercicio de estos derechos.

Asimismo, fomentaremos la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la atención de las responsabilidades familiares.

El ejercicio de los derechos legalmente reconocidos de conciliación no podrá dar lugar a discriminación, represalias o perjuicios profesionales contrarios a la normativa vigente.

8. DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

YSONDOS FACILITY SERVICES, S.L. considera la diversidad como un valor que contribuye al desarrollo de los equipos y al enriquecimiento de las organizaciones.

Promovemos un entorno laboral inclusivo, basado en el respeto a la dignidad de todas las personas.

Rechazamos cualquier conducta discriminatoria por motivos de origen racial o étnico, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, religión o convicciones, orientación sexual,

identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad o condición de salud, situación socioeconómica o cualquier otra circunstancia protegida legalmente.

Prestaremos especial atención a la integración profesional de personas con discapacidad y de colectivos que puedan encontrar mayores dificultades de acceso al empleo.

Las medidas de inclusión se desarrollarán de acuerdo con las características de nuestra actividad y con las obligaciones legales aplicables.

9. RESPETO A LAS PERSONAS LGTBI

YSONDOS FACILITY SERVICES, S.L. manifiesta su compromiso con el respeto a la diversidad afectivo-sexual, familiar y de género.

Rechazamos cualquier discriminación, hostigamiento, acoso o trato desfavorable relacionado con la orientación sexual, la identidad o expresión de género o las características sexuales.

Promoveremos un entorno profesional en el que todas las personas puedan desarrollar su actividad con respeto a su dignidad, intimidad y derechos fundamentales.

La empresa adoptará las medidas que legalmente le correspondan para prevenir y abordar las conductas discriminatorias y garantizar la protección de las personas afectadas.

10. PREVENCIÓN DEL ACOSO Y DE LAS CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS

YSONDOS FACILITY SERVICES, S.L. mantiene una posición de tolerancia cero frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y las demás conductas de acoso o discriminación prohibidas por la legislación.

Nos comprometemos a promover un entorno de trabajo seguro, respetuoso y libre de comportamientos que atenten contra la dignidad de las personas.

La empresa establecerá y mantendrá procedimientos adecuados para prevenir y actuar frente al acoso sexual y por razón de sexo, conforme a sus obligaciones legales.

Estos procedimientos deberán contemplar mecanismos de comunicación, tratamiento confidencial de las situaciones denunciadas, protección de las personas afectadas y medidas frente a posibles represalias.

Las comunicaciones serán atendidas con diligencia, imparcialidad y respeto a los derechos de todas las personas implicadas.

No se tolerarán conductas de intimidación, humillación, hostigamiento o trato degradante en el ámbito profesional.

11. IGUALDAD EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

La naturaleza de nuestra actividad implica la prestación de servicios en diferentes sectores y, en numerosas ocasiones, en instalaciones de empresas clientes.

YSONDOS FACILITY SERVICES, S.L. promoverá el respeto a los principios de igualdad y no discriminación en la organización y supervisión de sus equipos.

La asignación de funciones, la distribución de responsabilidades y las decisiones relacionadas con la prestación de los servicios deberán responder a criterios profesionales y organizativos objetivos.

Asimismo, fomentaremos relaciones laborales respetuosas entre nuestros trabajadores, responsables operativos, clientes y demás personas que intervengan en la ejecución de los servicios.

Cuando se produzcan situaciones que puedan afectar a los derechos de nuestras personas trabajadoras en instalaciones de terceros, la empresa actuará dentro del ámbito de sus competencias y responsabilidades para promover su adecuada resolución.

12. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

La dirección de YSONDOS FACILITY SERVICES, S.L. asume el compromiso de promover y favorecer la aplicación efectiva de los principios establecidos en esta política.

Corresponde a la dirección impulsar una cultura empresarial basada en la igualdad de oportunidades, el respeto a la diversidad y la prevención de la discriminación.

Las personas que desempeñen funciones de coordinación, supervisión o responsabilidad sobre equipos deberán actuar conforme a estos principios y promover su cumplimiento en el ámbito de sus competencias.

Todas las personas trabajadoras deberán mantener una conducta respetuosa con los derechos y la dignidad de sus compañeros, responsables, clientes y colaboradores.

13. APLICACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

Los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación deberán integrarse en las políticas y procedimientos de gestión de personas de YSONDOS FACILITY SERVICES, S.L.

La empresa promoverá la revisión de sus prácticas laborales y organizativas para identificar posibles situaciones de desigualdad y adoptar las medidas correctoras que correspondan.

Se prestará especial atención a los procesos de selección, contratación, formación, promoción, retribución, conciliación y prevención del acoso.

Las medidas adoptadas se ajustarán a las necesidades de la organización y a las obligaciones establecidas por la legislación vigente.

La presente política será objeto de revisión cuando se produzcan modificaciones relevantes en la normativa, en la estructura de la empresa o en sus circunstancias organizativas.

14. COMPROMISO FINAL

YSONDOS FACILITY SERVICES, S.L. (NIF B67908509) reafirma su compromiso con la igualdad efectiva de oportunidades, la diversidad, la inclusión y el respeto a la dignidad de todas las personas.

Entendemos que una empresa responsable debe garantizar que sus decisiones se fundamenten en criterios de profesionalidad, capacidad, mérito y respeto a los derechos fundamentales.

La igualdad de oportunidades constituye un principio esencial de nuestra manera de entender las relaciones laborales y una responsabilidad compartida por todas las personas que forman parte de nuestra organización.

Nuestro compromiso es construir un entorno profesional en el que todas las personas sean respetadas, valoradas y tratadas con igualdad de oportunidades.